



Condiciones especiales Effic para obras de cimentación especializadas

Effic sostiene la utilización de los formularios estándar de contrato cuantas veces resulte posible. El Grupo de Trabajo para Contratos de la Federación ha identificado la necesidad de unas condiciones estándar que cubran las instalaciones especiales necesarias para las obras de cimentación. El siguiente documento constituye el producto de la colaboración entre todos los Miembros de Effic.

Con la asistencia y la cooperación de los Miembros, las Condiciones Especiales de Effic se darán a conocer con claridad y la necesidad de negociar términos para cada contrato en parte quedará eliminada – ahorrándose tiempo y dinero tanto para el contratista de la cimentación como para el cliente.

Cuando se empleen estas condiciones, los contratistas de la cimentación deberían respetar los siguientes principios:

1. el idioma de redacción será el inglés, y la versión en inglés ha de ser prioritaria en cualquier litigio relativo a la traducción o a la interpretación;
2. las cláusulas no deseadas se deberán eliminar por completo;
3. los puntos adicionales se deben redactar por separado en los documentos de licitación;
4. si se aplica solo una parte de la cláusula, entonces se deberá eliminar, en primer lugar, toda la cláusula, pudiéndose la parte deseada volver a introducirse en otra parte de la oferta /contrato.

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA:

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

Nº. REFERENCIA CONCURSO:

CONDICIONES ESPECIALES PARA LAS OBRAS ESPECIALIZADAS DE CIMENTACIÓN

A los efectos del presente documento, se aplicarán las siguientes definiciones: -

Especialista: Contratista para las obras especializadas de cimentación

Cliente: Empleador o Contratista Principal que contrata directamente al Especialista

Las siguientes condiciones se aplican a las obras especializadas. En el caso de que se deban suministrar instalaciones y asistencia, estas han de ser mantenidas por el Cliente en todo momento (incluso horas adicionales, si resultara necesario) para toda la duración de las obras especializadas, libres de cargas para el Especialista y de forma en que no se afecte o limite el progreso de los trabajos. En caso de que estas instalaciones no satisfagan al Especialista; el Especialista se reserva el derecho a suministrarlas él mismo y de percibir del cliente el coste de su suministro y de cualquier retraso consiguiente.

El Cliente responderá de lo siguiente:

1. **Seguridad y salud.** Del suministro de instalaciones para el bienestar y la seguridad, con vistas a cumplir las regulaciones o las normas estatutarias, las órdenes o los reglamentos de cualquier autoridad que tenga competencias relacionadas con las obras especializadas. Igualmente, de la coordinación adecuada en materia de salud y seguridad, de conformidad con la Directiva 92/57/CEE referente a las obras móviles, modificada mediante la Directiva 2007/30/CE.
2. **Informe del terreno.** Del suministro de un informe de suelo adecuado, incluyendo el análisis químico de las aguas subterráneas y del terreno, en conformidad con EFFF (Listado de control para el estudio de suelos).
3. **Condiciones del terreno imprevistas.** En el caso en el que las condiciones físicas o químicas sean diferentes a las indicadas en el Informe del estudio de suelos, el especialista recibirá una indemnización por todos los costes adicionales asumidos.

4. **Zona de trabajo / Plataformas.** El acceso completo y libre a una zona de trabajo adecuadamente preparada, que disponga de una superficie firme, seca y dura, apropiada para todas las condiciones meteorológicas. Las plataformas de trabajo deben estar diseñadas y construidas adecuadamente, e inspeccionadas y mantenidas periódicamente, teniendo en cuenta la maquinaria que se va a utilizar. El Certificado de la Plataforma de Trabajo (WPC) firmado confirmará que la plataforma de trabajo ha sido adecuadamente diseñada y construida en conformidad con el proyecto y que será inspeccionada de forma regular y mantenida oportunamente, con vistas a garantizar su conservación. Esto requiere la firma del Contratista Principal y debe entregarse al especialista antes de que comience las perforaciones (u otras obras). El diseño de la plataforma de trabajo debe tener en cuenta las cargas de apoyo de la maquinaria que se va a utilizar y las condiciones bajo las cuales la misma se construirá. Esta operación debería ser realizada por un proyectista cualificado, que posea la experiencia geotécnica adecuada. Se proporcionará una zona adecuada de trabajo, incluso para el estacionamiento y el almacenamiento donde resulte necesario, preparada y mantenida de forma adecuada para la operatividad de las instalaciones y de los equipos móviles en condiciones de seguridad también para el transporte. Se debe tener en cuenta de forma apropiada el peso de la maquinaria y de los equipos.
5. **Servicios existentes.** El establecimiento claro, marcando o exponiendo in situ la situación exacta de las obras subterráneas y aéreas existentes, y la puesta a disposición de un plano en línea y nivel en el cual aquellas estén representadas con precisión en relación a las obras especializadas. La protección adecuada, desvío o traslado de las obras o de los servicios, con vistas a evitar el deterioro de las operaciones desarrolladas por el técnico. La localización y el desmantelamiento de todas las tuberías o canalizaciones no utilizadas, con el fin de impedir la infiltración del hormigón, de la lechada de cemento o de los líquidos de perforación durante la edificación.
6. **Obstáculos.** La previa eliminación de los obstáculos aéreos, sobre rasante o subterráneos que puedan afectar o impedir las operaciones desarrolladas por el especialista o la calidad de las obras, así como el relleno de las excavaciones y de los huecos con un material adecuado que no obstruya y dañe las obras, sino que proporcione estabilidad a las maquinarias usadas por especialista, etc.
7. **Obstáculos inesperados.** La eliminación de los obstáculos imprevisibles de origen humano (incluyendo los restos arqueológicos) y el reembolso de los costes suplementarios, incluyendo retrasos, para las obras especializadas.
8. **Accesos.** Dotación y conservación de medios de acceso adecuados desde una vía pavimentada y con capacidad portante en las zonas de trabajo/superficies de almacenamiento. Proporcionar superficies de trabajo para todas las condiciones meteorológicas situadas entre las zonas de trabajo y de almacenamiento para el movimiento en condiciones de seguridad de la maquinaria y de los equipos móviles y para el transporte; todas las rampas deberían tener una inclinación máxima de 1:10.
9. **Oficinas y almacenamiento.** Proporcionar y retirar posteriormente, si es necesario, zonas de trabajo adecuadas, firmes, secas, a un nivel razonable, preparadas y mantenidas de forma que permitan la operación y el montaje de las instalaciones en condiciones de seguridad. Convenientemente situadas in situ para almacenar la maquinaria, los equipos y materiales, plantas de bentonita, oficinas y preparación de las armaduras de acero corrugado, cables etc., preparadas y mantenidas del mismo modo que las vías de acceso.
10. **Aguas superficiales y subterráneas.** Cualquier bombeo o drenaje requerido para mantener la obra libre de aguas superficiales o de cualquier tipo de agua que resulten de los trabajos, incluyendo la disminución del nivel freático, si fuera necesario. Provisión y

mantenimiento de vías de evacuación, en el caso de que exista riesgo de inundación, con el objeto de permitir la retirada segura de los equipamientos, además del establecimiento y la elaboración de un sistema de alerta temprana eficaz.

11. **Replanteo.** El posicionamiento exacto y el mantenimiento de cada pilote, panel y/o perforación, según el contrato, provisión de niveles permanentes, puntos de referencia y líneas de base. El cliente pondrá a disposición del Especialista el documento que confirma lo anteriormente indicado.
12. **Materiales.** Suministro de materiales conforme a la calidad especificada y en la cantidad necesaria especificada en el contrato, para evitar el retraso de los trabajos especializados.
13. **Abastecimiento de agua.** Proveer, en las zonas de trabajo, de almacenamiento y de operaciones de preparación, agua limpia en los puntos de salida, con presión y flujo suficiente para lo requerido en las operaciones, incluyendo (si se da el caso), la recarga de las perforaciones, planta de bentonita, mezcla del hormigón y la limpieza de la instalación. El diámetro mínimo de la tubería de abastecimiento debería ser de ____ mm.
14. **Electricidad.** Suministrar en las zonas de trabajo, de almacenamiento y de fabricación de armaduras con energía eléctrica suficiente y adecuada. La capacidad mínima de suministro debe ser de ____ kVA.
15. **Infraestructura de telefonía.** Proporcionar la infraestructura necesaria para los servicios de telefonía e internet en la obra.
16. **Retirada de materiales.** Eliminación y retirada de los materiales excavados y de los residuos, incluyendo lodos y el exceso de hormigón resultante de los alrededores de la zona de las obras especializadas, en un plazo de tiempo útil con el objeto de evitar la formación de escombros acumulados que obstaculicen las labores del especialista, al igual que de las zonas destinadas al lavado de las hormigoneras. Se incluye la presencia permanente de una excavadora, de una retroexcavadora y camiones (u otros similares) con sus operadores correspondientes, para todos los equipamientos destinados a cada una de las operaciones.
17. **Limpieza de ruedas y vías de acceso.** Los equipos manuales de limpieza de ruedas y/o vías, según el caso.
18. **Lista del estado de la estructura/s existente/s.** Elaboración de una lista referente al estado antes del inicio y después de la finalización de las obras especializadas.
19. **Monitorización.** Todas las operaciones de monitorización necesarias, incluyendo la medición de los movimientos, de las vibraciones, del ruido, de las condiciones hidrológicas y ambientales.
20. **Notificaciones.** Comunicar todos los avisos, sanciones, etc. y obtener todos los permisos y licencias necesarias, que incluyen, entre otros, hojas de ruta, derechos de servidumbre, posesiones, derechos de paso o acceso, además de la aprobación, si es preciso, para poder trabajar en turnos múltiples.
21. **Tarifas y tasas.** El pago de cualquier tarifa o tasa que pueda resultar exigible a consecuencia de la ocupación y/o de la ejecución de las obras especializadas.
22. **Protección.** Protección de las obras, en el caso en que las mismas sean asumidas por otros ejecutores o contratistas o en el caso en el que el especialista haya abandonado la obra.

23. **Vigilancia.** Proporcionar seguridad con el objetivo de proteger la obra y los trabajos especializados, incluyendo, por ejemplo, las oficinas, las instalaciones, los equipamientos y los materiales.
24. **Vallado, colocación de paneles, etc.** Colocar paneles, vallas, barreras acústicas, antipolvo y antisalpicaduras, advertencias legales, postes para banderas u otros similares, según sea el caso, con vistas a proteger las obras, las instalaciones, los materiales, el personal, las propiedades de terceros y a las personas en general.
25. **Zonas libres.** Proporcionar una zona libre de obstáculos adecuada alrededor de las posiciones de trabajo del Especialista y del equipamiento, incluyendo espacios suficientes para suministros, almacenamiento y materiales, así como proteger las obras adyacentes y las propiedades de terceros. La zona libre mínima se acordará entre las partes.
26. **Materiales peligrosos.** Proporcionar y proteger el espacio necesario para almacenar combustible, botellas de gas, explosivos, materiales inflamables y otros materiales peligrosos, según el caso, además de la obtención de la licencia requerida.
27. **Alumbrado provisional.** Iluminación general adecuada y alumbrado de las zonas de obra con vistas a permitir el desarrollo de unos trabajos seguros, el acceso y la salida en condiciones de seguridad para facilitar la ejecución de las obras especializadas.
28. **Tráfico.** Control o desviación del tráfico rodado, ferroviario o naviero. Instalación, mantenimiento y eliminación de las señales de tráfico necesarias.
29. **Entibación/ apuntalamiento.** Entibación y apuntalamiento, según el caso, incluyendo la retirada, reemplazo o ajuste del encofrado o entibación que puedan obstaculizar las operaciones desarrolladas por el especialista.
30. **Protección de edificios/equipamientos adyacentes.** Disposiciones relativas a la protección de los edificios/equipamientos sensibles de las zonas próximas a la obra.
31. **Materiales tóxicos.** Previsiones adecuadas para la eliminación, aislamiento o protección de los materiales tóxicos encontrados.
32. **Plan de seguridad y salud.** El supervisor del proyecto se cerciorará de que antes de la ejecución de una obra se elabore un plan de seguridad y salud.
33. **En caso de no figurar en otro lugar suficientemente detallados.** Al ejecutar las obras, se aplicarán unos principios, especialmente a lo que respecta a:
 - (a) el mantenimiento de la obra en buen estado y con un grado de limpieza adecuado;
 - (b) la elección del emplazamiento de los lugares de trabajo, considerando la forma en la cual se puede garantizar el acceso a ellos, además de determinar las rutas o zonas de paso para el movimiento y los equipamientos;
 - (c) las condiciones de manipulación de diferentes materiales;
 - (d) el mantenimiento técnico, la verificación antes y durante de la puesta en marcha de la obra de las instalaciones y de los equipamientos, con vistas a corregir posibles defectos que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores;
 - (e) la delimitación y el emplazamiento de las zonas para el almacenamiento de diferentes materiales, especialmente en caso de los materiales o de las sustancias peligrosas;
 - (f) las condiciones de eliminación de los materiales peligrosos empleados;

- (g) el correcto almacenamiento y la eliminación o la retirada de los residuos y de los desechos;
- (h) la adaptación, según el progreso de la obra, del periodo actualmente asignado a los diferentes tipos de trabajo y fases;
- (i) la cooperación entre empleadores y trabajadores por cuenta propia;
- (j) la interacción con las actividades industriales ubicadas en las cercanías de la obra.